



RESOLUCIÓN Nro. 015 - 2023
EL CONCEJO MUNICIPAL DE EL CHACO

CONSIDERANDO

Que, el artículo 158 de la Constitución de la República, determina que las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional son instituciones de protección de los derechos, libertades y garantías de los ciudadanos. La protección interna y el mantenimiento del orden público;

Que, el artículo 163 de la Constitución de la República, consagra que la Policía Nacional es una institución estatal de carácter civil, armada, técnica, jerarquizada, disciplinada, profesional y altamente especializada, cuya misión es atender la seguridad ciudadana y el orden público, y proteger el libre ejercicio de los derechos y la seguridad de las personas dentro del territorio nacional;

Que, el Art. 238 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales”;

Que, el Art. 7 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que: “Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial...”;

Que, el Art. 57 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización señala que, al concejo municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;

Que, el Art. 318 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, dispone que: “*Los consejos regionales y los concejos metropolitanos y municipales sesionarán ordinariamente cada ocho días. Los consejos provinciales y el Consejo de Gobierno de la provincia de Galápagos lo harán al menos una vez al mes. Las juntas parroquiales rurales se reunirán dos veces al mes como mínimo. En todos los casos, la convocatoria del ejecutivo del respectivo gobierno autónomo descentralizado se realizará con al menos cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha prevista y se acompañará el orden del día y los documentos que se traten (...)*”;

Que, el artículo 100 del Código de Entidades de Seguridad Ciudadana y orden Público (COESCOP) señala que: *Las o los servidores policiales, como estímulo a su labor policial, tendrán derecho a recibir condecoraciones, medallas y distintivos a través del respectivo acuerdo que emita el ministerio rector de la seguridad ciudadana, protección interna y orden público y previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en el reglamento respectivo;*

Que, en la convocatoria de sesión ordinaria **Nro. 002-2023**, de fecha **25 de enero del 2023**, consta en el **Décimo Punto** del orden del día; **Análisis, conocimiento y aprobación del oficio Nro. GADMCH-PS-2023-0011-OFI suscrito por el Dr. Salomón Homero Merino, Procurador Síndico, relacionado a la entrega de un reconocimiento a los Miembros de la Policía Nacional del circuito El Chaco- Santa Rosa;**

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 7 del COOTAD, el Concejo Municipal de El Chaco, en **Sesión Ordinaria realizada el 27 de enero del 2023**, por unanimidad de sus miembros.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
EL CHACO – NAPO
SECRETARÍA GENERAL
Registro Oficial No. 493 del 26 de mayo de 1988



RESUELVE:

AUTORIZAR AL SEÑOR INGENIERO ÁLVARO JAVIER CHÁVEZ VEGA, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN EL CHACO, REALICE UN RECONOCIMIENTO AL MÉRITO Y FELICITACIÓN PÚBLICA AL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DISTRITO VALLE DEL QUIJOS, CIRCUITO EL CHACO-SANTA ROSA, QUIENES HAN PRESTADO LOS SERVICIOS A LA COLECTIVIDAD CON RESPONSABILIDAD, PROFESIONALISMO Y CALIDAD HUMANA, ADEMÁS DE HABER COLABORADO CON EL ÁREA SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD, CONFORME LA SIGUIENTE NÓMINA:

GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
CRNL	MANITIO ESPINEL RICARDO ODILO	1500467962
MAYR	BANDA PADILLA CHRISTIAN RAFAEL	1800311101
TNTE	MOROCHO CHCAIZA ALBERTO PATRICIO	2100444013
TNTE	GORDON CHICAIZA CARLOS SEBASTIAN	1721239984
TNTE	URIARTE RECUENCO ALEJANDRO GERMAN	0202353447
SBTE	DEFAZ JAMI MIRIAM PATRICIA	0504071077
SBOS	GUAITA CORONADO MARIO PATRICIO	1711259679
SGOP	ARGUELLO LEON SILVIO PATRICIO	1711663094
SGOP	BERNARDO MUÑOZ VICTOR GIOVANNI	1500649312
SGOP	GOMEZ RUIZ WILLIAM SAUL	1002935771
SGOS	VARGAS TOTOY JOSÉ LUIS	0603978313
SGOS	SEGUNDO FABIÁN TORAL MENDOZA	1713744777
SGOS	PUGA PAZMIÑO JORGE EDUARDO	1002770996
SGOS	CERDA CERDA CARLOS DARWIN	1500582679
SGOS	NUÑEZ HIDALGO DIEGO HERNAN	0201652849
SGOS	ALVAREZ CAIZA LUIS RENATO	1719451609
CBOP	SANTANA MESA ALEX IVAN	0802801225
CBOP	PACHECO HERRERA HENRY LUIS	1720518750
CBOP	JACOME MALDONADO CRISTIAN XAVIER	1718160011
CBOS	DE LA CRUZ GUANOLUISA ALEX DAVID	1002770996
CBOS	CAIZA OBANDO JORGE LUIS	1501050353
CBOS	IBARRA POZO DARWIN DANILO	1003180302
CBOS	CALAPUCHA LÓPEZ MARLON WILMER	1501027815
CBOS	GUAMAN CHALUISA DIEGO DARWIN	0504230368
CBOS	YUMBO SHIGUANGO JOSE LUIS	1501088742
CBOS	ARCINIEGA OSEJOS MARCO ANDRES	1003553193
CBOS	CHAUCA DELGADO ARIEL SEGUNDO	1725108771
CBOS	CHILLAGANA PALOMO FREDDY SANTIAGO	1726523150
CBOS	ANDY FERNANDO PAILLACHO YAR	0401745260
CBOS	ORMAZA PUEDMAG JEYSON PATRICIO	0401834627
CBOS	RODRIGUEZ REASCOS ANDERSON RICARDO	0401822671
POLI	UQUILLAS ONA BRYAN EDUARDO	1725117905
POLI	GONZALEZ ROJAS KERVIN BRYAN	1724262108
POLI	TANGUILA ALVARADO SHAINA LILIA	1501104119



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
EL CHACO – NAPO
SECRETARÍA GENERAL
Registro Oficial No. 493 del 26 de mayo de 1988



Lo Certifico. -

El Chaco, 27 de enero del 2023

Lic. Linda Roxana Aguirre Ango
SECRETARIA DE CONCEJO ENCARGADA